

ANEXO II.- MODELO ORIENTATIVO DE MEMORIA DE PARS-IA

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PARS-IA

a. Denominación del PARS-IA	
Ingeniero/a de Telecomunicación: Programa académico de recorrido sucesivo asociado al Grado en Tecnologías de Telecomunicación y Máster en Ingeniería de Telecomunicación.	
b. Título de Grado vinculado al PARS-IA	
Código RUCT	Denominación
2502471	Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
c. Título de Máster Universitario vinculado al PARS-IA	
Código RUCT	Denominación
4318138	Máster en Ingeniería de Telecomunicación
d. Créditos ECTS	330 (240 + 90)
e. Orden CIN – Profesión regulada para la que habilita el Grado (si procede)	
Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero	
e. Orden CIN – Profesión regulada para la que habilita el Máster Universitario (si procede)	
Orden CIN/355/2009, de 9 de febrero	
f. Universidad	Universidad de Valladolid
g. Centro responsable	
Código RUCT	Denominación
47007069	ETS Ingenieros de Telecomunicación
h. Otros centros de impartición (si procede)	

2. DISEÑO DEL PROGRAMA DEL PARS-IA

2.1. Breve justificación del diseño de la propuesta formativa

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre permite definir programas que vinculan un título de Grado y un título de Máster Universitario en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura. Ello dota de flexibilidad a la hora de diseñar itinerarios formativos que puedan adaptarse a las trayectorias de cada alumno así como, si se desea, establecer mecanismos que establezcan una continuidad efectiva entre los trabajos de fin de grado y fin de máster.

2.2. Itinerario formativo propuesto

La propuesta que se lleva a cabo parte de un grado de 240 ECTS y un máster de 90 ECTS. El máster está dividido en tres cuatrimestres de 30 ECTS cada uno y el tercero de los cuales

contiene el 12 ECTS del TFM. Los cuatrimestres del máster se han diseñado de forma que pueden cursarse en cualquier orden.

Tabla 1: Número de ECTS por cuatrimestre

CX: Cuatrimestre X.

	C1-C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11
A	30	30	30	30	30 (TFG)	30	30	30 (TFM)

Por otra parte, las personas que formen parte del PARS podrán abandonar en cualquier momento sus estudios de Grado o Máster.

2.3. Materias y/o asignaturas del Grado pendientes de superar con las que el estudiantado podrá acceder al Máster Universitario

En el marco de este programa académico se podrá acceder al máster con cualquier asignatura pendiente de superar en el grado vinculado, hasta un máximo de 30 créditos. Es recomendable tener superados los tres primeros cursos del grado vinculado.

2.4. Mecanismos para articular la realización del TFG y el TFM

En todos los casos:

- TFG y TFM serán documentos diferentes. Para cada trabajo aplicará la normativa de la Universidad de Valladolid al respecto, así como los procedimientos descritos en las memorias de cada título para la adjudicación de trabajo al estudiantado y asignación de profesorado que tutorice cada uno de los trabajos.
- Las defensas de TFG y TFM serán actos académicos diferentes.
- Para defender el TFM será condición necesaria haber obtenido previamente el título universitario oficial del grado previsto en este PARS.

3. NORMATIVA ACADÉMICA

Denominación de la norma sobre PARS-IA de la Universidad	Reglamento por el que se establece el procedimiento para el acceso a estudios oficiales de Máster universitario de Programas con Recorridos Sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura
Enlace web	https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.23.-Reglamento-programas-recorridos-sucesivos.pdf

4. CRITERIOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

Criterios específicos de admisión para el Máster Universitario del PARS

Se admitirán matriculaciones en el máster, siempre que a la persona que desee matricularse le resten por superar, del título de grado, el Trabajo de Fin de Grado (TFG) y una o varias asignaturas que en ningún caso de forma conjunta (TFG y asignaturas) podrán superar los 30 ECTS.

No obstante lo anterior, se informará a los alumnos de la conveniencia de haber superado todas las asignaturas de los tres primeros cursos del grado vinculado para matricularse en el máster, así como de la existencia de posibilidades de reconfiguración de sus estudios por la flexibilidad que ofrece el diseño actual del máster.

Criterios específicos para la adjudicación de plazas en el Máster Universitario del PARS

El procedimiento:

- Priorizará en la matrícula del máster a los/las estudiantes que dispongan del título oficial de Grado. En caso de existir más solicitudes que plazas, se actuará según los criterios de admisión recogidos en la memoria del Máster en Ingeniería de Telecomunicación.
- Para aquellos alumnos que no hayan superado el grado en el momento de admisión a los estudios de máster y que cumplan las condiciones de admisión indicadas arriba, se priorizarán las solicitudes por orden descendente de nota media en el expediente acumulado hasta ese momento. En consecuencia, la inclusión en el PARS no garantiza la reserva de plaza en el Máster en Ingeniería de Telecomunicación de la UVA.

SÓLO EN EL CASO DE SOLICITAR UNA MODIFICACIÓN DE UN PARS-IA APROBADO

Descripción justificativa de las modificaciones que se solicitan realizar

Se plantea una extensión del Máster en Ingeniería de Telecomunicación a 90 ECTS para cumplir con lo previsto en el RD 822/2021. Ese cambio afecta a la duración total del PARS-IA al producirse una extensión del último cuatrimestre de 12 a 30 ECTS.